

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Extracto de la resolución número 474/2021, de 8 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para "fomento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias del municipio"**

BDNS(Identif.): 583354

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583354>).

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios/as**

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas; en el caso de las personas físicas, al menos uno/a de los/as propietarios/as deberá estar empadronado/a en el municipio y con residencia habitual y efectiva al menos durante dos años antes de la presentación de la solicitud.

**Segundo. Objeto**

Financiar las mejoras y nuevas construcciones de las explotaciones agrarias y ganaderas que se realicen en el ámbito territorial del municipio, así como la construcción de vivienda habitual de los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas.

**Tercero. Bases reguladoras**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2013, aprobó la ordenanza reguladora de subvenciones para fomento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias del municipio.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: [www.barrundia.eus](http://www.barrundia.eus).

**Cuarto. Cuantía**

Cuantía total: 3.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 412.770.000.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 30 de diciembre de 2021.

En Ozaeta, a 15 de septiembre de 2021

*Alcalde-Presidente*  
**IGOR MEDINA ISASA**